



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
PROGRAMA COMPARTEL

TERCER DOCUMENTO QUE PRESENTA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO  
DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 006 DE 2012  
“PROYECTO DE ACCESO A LAS TIC EN ZONAS RURALES Y/O APARTADAS”

**“La selección objetiva de uno o más proponentes quienes se obligan, en caso de ser seleccionados a implementar la estrategia de puntos digitales Compartel mediante el desarrollo de actividades que garanticen el acceso a telefonía e internet, a comunidades en zonas rurales y/o apartadas”.**

En Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012), en cumplimiento a lo determinado en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 006 de 2012 (FTC-006-2012) en sus numerales 3.2, 3.2.8 y 3.2.10, y en desarrollo de la etapa de Evaluación de las Propuestas en sus condiciones habilitantes y contenido de las mismas y específicamente en cuanto se determinó textualmente en el Pliego de Condiciones:

**“3.2.10. ERRORES, DEFICIENCIAS Y OMISIONES**

*Quando, con posterioridad al inicio de la Evaluación, la Entidad Contratante verifique que el Proponente presentó los documentos requeridos para el cumplimiento de las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y de organización exigidas en el numeral 3.3 y la documentación señalada en los numerales 4.2.2 y 4.4.3 pero éstos contienen información incompleta, inconsistencias o información irrelevante, el Comité Asesor designado por el FONDO TIC solicitará, en condiciones de igualdad para todos los Proponentes, cuando sea el caso, las aclaraciones correspondientes, mediante la publicación del documento de solicitud de aclaraciones a las propuestas presentadas en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co); y las páginas web [www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co) y [www.compartel.gov.co](http://www.compartel.gov.co).*

*La solicitud debe ser atendida dentro del plazo fijado por la Entidad Contratante en la respectiva solicitud. Será rechazada la Propuesta del Proponente que dentro del término previsto, no responda al requerimiento que le haga la Entidad Contratante en consideración al presente numeral.*

*El FONDO TIC podrá solicitar en condiciones de igualdad para todos los Proponentes aclaraciones o especificaciones sobre aspectos que a su juicio ofrezcan duda en la interpretación de las Propuestas, así mismo podrá requerir información que no corresponda a aquella que sea necesaria para la comparación de las Propuestas, pero en ningún caso estas solicitudes de aclaración o especificación podrán ser utilizadas por los Proponentes para modificar, complementar, corregir, mejorar o adicionar los términos de sus ofrecimientos. En caso de que la aclaración o especificación contenga aspectos que*

09



Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the word "Aclaración" and various initials.



podan modificar, complementar, corregir, mejorar o adicionar sus ofrecimientos, el FONDO TIC no tendrá en cuenta la aclaración o especificación y se atenderá únicamente a los términos de la Propuesta originalmente presentada.

Salvo requerimiento de la Entidad Contratante, no será tenida en cuenta la documentación presentada por fuera de los plazos estipulados para la presentación de Propuestas. Tanto las solicitudes de aclaraciones, como las respuestas de los Proponentes deben constar por escrito, con la correspondiente constancia de entrega, ya sea enviando un correo electrónico a la dirección de correo [puntosdigitalescompartel@mintic.gov.co](mailto:puntosdigitalescompartel@mintic.gov.co) y radicando una comunicación escrita en el Punto de Atención al Ciudadano y al Operador – PACO ubicadas en la Carrera 8 entre calles 12A y 12B –Edificio Murillo Toro, de Bogotá, D.C. de acuerdo con los plazos establecidos en lo definido en la Tabla 9 del numeral 3.2..

No será considerada la Propuesta para efectos de Evaluación, si las aclaraciones no se realizan dentro del plazo establecido para ello"

Se considera procedente efectuar las siguientes solicitudes de aclaración a los diferentes proponentes frente a sus propuestas en su orden, así:

I. **UNIÓN TEMPORAL BT INRED**

(a) **COMPONENTE TÉCNICO**

- 1) De conformidad con lo previsto en el numeral 3.3 del Pliego de Condiciones para aquellos proponentes que acreditaran los requisitos habilitantes a través del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en atención a la información verificada con los requisitos del Decreto 1464 de 2010, la entidad se haría cargo de la verificación de la información que soporta los requisitos habilitantes que no se encuentre contenida en el Decreto 1464 de 2010 en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Teniendo en cuenta que la información que acredita la capacidad de organización técnica prevista en los numerales 3.3.5.1 y 4.2.2.6 fue documentada por la Unión Temporal BT-INRED mediante el Registro Único de Proponentes y la información que allí reposa, tal como indica el certificado no fue verificada por la Cámara de Comercio correspondiente, se solicita al proponente allegar la certificación para acreditar dicha capacidad en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

De conformidad con el numeral 3.2. DURACIÓN Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA del Pliego de Condiciones, el plazo establecido para la recepción de las respuesta a la solicitud de aclaración es hasta el 28 de noviembre de 2012 y deberán radicarse en el punto de atención al Ciudadano y al Operador – PACO en el horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. y enviar copia via correo electrónico a [puntosdigitalescompartel@mintic.gov.co](mailto:puntosdigitalescompartel@mintic.gov.co)

GT  
M.



El Comité Asesor

SERGIO NICOLÁS PÉREZ RODRÍGUEZ  
Asesor Jurídico Programa Compartel

LIBARDO LOZANO  
SES Colombia S.A.S.

OSWALDO JOSÉ BEJARANO BEJARANO  
Asesor Técnico Programa Compartel

SANDRA MILENA FIERRO ESPITIA  
Asesor Técnico Programa Compartel

JUAN FRANCISCO MONTERROZA HIDALGO  
Asesor Técnico Programa Compartel

SANDRA BEATRIZ ALVARADO ROJAS  
Asesor Técnico Programa Compartel

SANDRA ESCALLON  
Asesor Técnico Programa Compartel

ADRIANA PATRICIA MOYA  
Asesor Técnico Programa Compartel

JORGE ALBERTO MORENO VILLAREAL  
Asesor Financiero Programa Compartel

OSCAR GABRIEL MÉNDEZ NAIZAQUE  
Asesor Financiero Programa Compartel

EDUARDO OCAMPO FERRER  
Asesor Financiero Programa Compartel

LILIANA PANTOJA  
Asesor Financiero Programa Compartel

Revisó: Judith Millán Durán

